

de poblacion, cincuenta y tres pesetas, cincuenta céntimos;
Otra por idem, en el teatro Romea, cuarenta y dos pesetas,
diez y seis céntimos; Otra idem en los caminos de Monte-
quibó y Aljézaras, veintisiete pesetas treinta y cinco cénti-
mos; Otra reparos de calles, novecientas cuarenta y dos
pesetas noventa y nueve céntimos; Otra por gastos repa-
ros, veintidos pesetas, cuarenta y cinco céntimos; Otra
por composicion de faroles y gastos de torcidas, ochenta y
tres pesetas veinticinco céntimos; Otra de gastos en la Ca-
pilla del Cementerio de Nuestro Padre Jesus, treinta y
cinco pesetas, diez céntimos; Otra por materiales de Se-
cretaria, doscientas cincuenta y tres pesetas, cincuenta
céntimos; Otra impresiones a los Hijos de Vaquei, seten-
ta y cinco pesetas cincuenta céntimos; Otra por alum-
brado de petroleo, mil doscientas cincuenta pesetas,
sesenta y cuatro céntimos, y Otra por raciones a presos-
probes, de mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas,
cuarenta y un céntimos, advirtiendole que las siete
últimas de las reservadas cuentas, llevadas fecha treinta
y uno del repetido mes de Octubre próximo pasado.

Se dio cuenta del siguiente dictamen:

Tranvías

"La Comision permanente de Policia Urbana, en
vista del resultado de la informacion publico, en lo
cual no se ha interpuesto reclamacion alguna contra
el proyecto para construir los tranvías a Alcantarilla
y Espinardo, con recorrido por diferentes calles de esta
poblacion, no encuentra inconveniente alguno en
que el Excmo Ayuntamiento informe favorablemen-
te a su concesion, siempre que Don Luis Bañer, peti-
cionario del mismo, y los que en su derecho le sucedan, se
sujetan a las siguientes condiciones: Primeras = En el

